

Medellín, 20 de abril de 2023

Memoria económica
Hospital Pablo Tobón Uribe
Vigencia 2022

Los suscritos Representante Legal Suplente y Revisor Fiscal de Hospital Pablo Tobón Uribe, identificado con NIT 890901826-2, cada uno dentro de sus funciones, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 356-3 del Estatuto Tributario, el artículo 1.2.1.5.1.15 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y el artículo 11 de la resolución 019 del 28 de marzo de 2018, certificamos lo siguiente:

1. AÑO INFORMADO

La memoria económica presenta la información del año gravable 2022.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

El Hospital Pablo Tobón Uribe es una entidad privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, perteneciente al sector salud, dedicada a la prestación de servicios a la comunidad. Con personería jurídica según Resolución No. 528 del 4 de marzo de 1955 de carácter general universitario según la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME) (Resolución 3, 1994), con actividades docente-asistenciales a través de varias universidades y el SENA.

Las operaciones que desarrolla el Hospital en virtud de su objeto social están vigiladas y supervisadas por la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia. El Hospital está catalogado en el nivel tres de atención (nivel máximo de complejidad), en el cual se ofrece a la comunidad servicios especializados de laboratorio, radiología, cirugías y procedimientos complejos.

3. DONACIONES EFECTUADAS A TERCEROS

La entidad no realizó donación en el año gravable 2022.

4. SUBVENCIONES Y DONACIONES RECIBIDAS

Durante el año gravable 2022 el Hospital recibió subvenciones y donaciones, cuyo origen es de procedencia nacional, este valor asciende a \$2,103,608.

5. INGRESOS RECIBIDOS

Los ingresos obtenidos por el hospital durante el año 2022 son procedentes principalmente de su actividad meritoria correspondientes a la prestación de los servicios de salud, adicionalmente recibió ingresos por concepto de donaciones y otros ingresos tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Rubro	Valor
Ingresos por donaciones	1.806.311
Ingresos por subvenciones del Gobierno	297.297
Ingresos por servicios de salud	580.097.164
Otros ingresos	58.722.278
Total ingresos	640.923.050

6. DESTINACION DEL BENEFICIO NETO DEL AÑO GRAVABLE ANTERIOR

Excedente fiscal año 2021: Se recuerda a los miembros de la Junta Directiva que en el año 2022 se aprobó un excedente fiscal para el año 2021 que ascendió a la suma de \$58,103 millones. Vale mencionar que a la fecha fueron reinvertidos durante el mismo año la suma de \$1,194 millones correspondientes a donaciones cumplidas en el 2021. Adicionalmente, el Hospital hizo uso del descuento tributario relacionado con IVA pagado en la adquisición de activos fijos reales productivos por un monto que asciende a \$214 millones, con el cual se cubrió el impuesto generado sobre la renta líquida determinada por valor de \$1,072 millones. Resultado de lo anterior se obtuvo un remanente que ascendió a \$55,837 millones, sobre el que se constituyó asignación permanente, para ejecución entre los años 2022 a 2026 destinada a la realización de programas de largo plazo que desarrollan la actividad meritoria del Hospital así, adquisición de propiedad planta y equipo, capacitación, adecuaciones locativas y subsidio a paciente.

7. ASIGNACION PERMANENTE EN CURSO

Excedente fiscal año 2022: Para el año 2022 la Junta Directiva aprobó un excedente fiscal que ascendió a \$52,326 millones. Se destaca que ya fueron reinvertidos durante el mismo año \$1,219 millones correspondientes a donaciones cumplidas en el 2022. Adicionalmente, el Hospital hizo uso del descuento tributario relacionado con IVA pagado en la adquisición de activos fijos reales productivos por un monto que asciende a \$1,530 millones, con el cual se cubrió el impuesto generado sobre la renta líquida determinada por valor de \$7,651 millones. Como resultado de lo anterior se obtuvo un remanente por \$43,456 millones, sobre el cual se constituyó asignación permanente, para ejecución entre los años 2023 a 2027 destinada a la realización de programas de largo plazo que desarrollan la actividad meritoria del Hospital como adquisición de propiedad planta y equipo, capacitación, adecuaciones locativas y subsidio a paciente.

Se presentó un informe de los excedentes fiscales correspondiente a los años 2019 a 2022, con su respectiva ejecución al 31 de diciembre del 2022:

Año	Excedente fiscal	Reinversión ejecutada (IVA AFRP)	Excedente fiscal sujeto Reinversión	Ejecuc Mismo Año (Donaciones/ Gto Nómina)	Asignación Permanente
2019	33,051	-	33,051	14,620	18,431
2020	32,263	4,280	27,983	4,133	23,850
2021	58,103	1,072	57,031	1,194	55,837
2022	52,326	7,651	44,675	1,219	43,456
Totales	175,743	13,003	162,740	21,167	141,573
Total ejecutado					37,407
Por ejecutar					104,166

Del acumulado de las asignaciones permanentes constituidas para los años 2019 a 2022 se han ejecutado \$37,407 millones y se encuentra pendiente por ejecutar la suma de \$104.166 millones de pesos. Se precisa que, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 1.2.1.5.1.29 del decreto 2150 de 2017 (asignaciones permanentes) y el artículo 358 del ET, se cuenta con plazo de 5 años para realizar la reinversión. En ese sentido, para los excedentes del año 2019 el Hospital cuenta con 2 años para culminar el cumplimiento de dicha reinversión, para el del año 2020 cuenta con 3 años, para el del año 2021 con 4 años y para el del año 2022 cuenta con la totalidad del plazo.

Lo anterior implica que idealmente (línea recta) para el año 2023 se deberán realizar reinversiones por \$29,236 millones para efectos de marcar una senda que permita cumplir la reinversión en el tiempo de los 5 años mencionados. Por todo esto, el Hospital viene dado cumplimiento en debida forma con el compromiso de reinversiones adquiridas.


El Hospital Pablo Tobón Uribe durante el 2022 recibió subvenciones de orden público por disponibilidad de camas de unidad de cuidado crítico por valor de \$9,084 y generación de primer empleo por valor de \$288,213

8. INVERSIONES

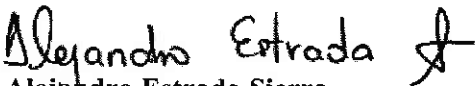
El Hospital Pablo Tobón Uribe no cuenta con inversiones que cumplan las condiciones del numeral 8 del artículo 11 de la resolución 019 del 28 de marzo de 2018.

9. ACTUALIZACION DE LA INFORMACION

En cumplimiento del numeral 9 del artículo 11 de la resolución 019 del 28 de marzo de 2018, manifestamos que el hospital ha cumplido el deber formal de actualizar la información en el Servicio Informático Electrónico Régimen Tributario Especial.



Antonio José Lopera Upegui
Representante Legal



Alejandro Estrada Sierra
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 178341-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe especial adjunto del 20 de abril de 2023)